



RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de junio de 2015, Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información de parte del ciudadano Carlos Ticas, referente a solicitar la siguiente información: *"Solicito se me extienda el finiquito del proyecto que realizo la empresa R.C. CONOCIV (SIC) en Sonsonate de la Unidad de Salud, el cual su representante legal Ingeniero Rafael Ernesto Retana Rodríguez"*

Luego del análisis de la solicitud ya precitada, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

I- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento

II- Que conforme al artículo 66 literales "b" y "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública se establece que La solicitud deberá contener: **La descripción clara y precisa de la información pública que solicita y cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar su búsqueda.**

En el caso que nos atañe, el peticionario no establece con exactitud a que refiere cuando menciona "el proyecto que realizo la empresa" tampoco define el lugar exacto de donde se realizo dicho proyecto, ya que se limita a señalar "En Sonsonate de la Unidad de Salud" y de la misma manera omite señalar la fecha en que se realizo dicho "proyecto"

En tal sentido **Resuelve:**

Prevéngasele al usuario que previo a admitir su solicitud de información, aclare lo siguiente:

- a) A que tipo de proyecto se refiere, es de construcción, reconstrucción, equipamiento etc.
- b) Defina el lugar exacto donde se realizo dicho proyecto
- c) Defina fecha en que realizo dicho proyecto y aclare el nombre de la empresa.

No omito manifestarle que dicha información deberá ser proporcionada en el plazo de 5 días hábiles a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el tramite de su solicitud.

Recibido
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Carlos Castillo
Oficial de información



